

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
CHOTA**

# **REGLAMENTO**

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA  
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019 –  
CUARTA CONVOCATORIA**

(Aprobado por Resolución de Comisión  
Organizadora N°156-2019/UNACH)

Chota, diciembre del 2019





## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Art. 1° Entidad convocante

Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), con domicilio legal en el Jr. 27 de noviembre N° 768. Chota-Cajamarca.

### Art. 2° Objeto

Cubrir las plazas docentes presupuestadas por la modalidad de NOMBRAMIENTO, en las categorías y dedicación prescritas en el artículo 80 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

### Art.3° Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- d) Ley N° 30880 – Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.
- e) Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N° 29531- Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- g) Resolución Viceministerial N° 194-2019-MINEDU del 07-08-2019, constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- h) Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- i) Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- j) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM- prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- k) Ley N° 29973- Ley de Personas con Discapacidad.



- l) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.



**Art. 4° Del ingreso a la docencia**

- a) El ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se realizará por concurso público de méritos u oposición de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y el presente Reglamento.
- b) Cuando a una plaza en concurso se presenta un solo postulante, el concurso es considerado como de méritos y de prueba de capacidad docente.
- c) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, el concurso es considerado por oposición.

**Art. 5° Naturaleza de la docencia universitaria**

- a) La docencia universitaria es una actividad inherente a la investigación, la enseñanza, la proyección social, la capacitación permanente y la producción intelectual. El ejercicio de la docencia universitaria debe ser acorde con los fines y principios que rigen a la Universidad.
- b) La admisión a la carrera docente, en calidad de profesor ordinario o contratado, se realiza por concurso público de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo a Ley, al Estatuto, Reglamento General y al presente Reglamento.



### Art. 6° Requisitos

- a) Para el ejercicio de la docencia universitaria es obligatorio poseer título profesional y el grado académico de Maestro o Doctor, conferidos por Universidades del país o revalidados según ley debidamente inscrito en SUNEDU.
- b) El uso ilegal de grados o títulos implica la responsabilidad legal correspondiente. En caso de las profesiones que exigen ser inscritas y estar habilitadas en el colegio profesional respectivo, necesariamente deberán presentar el certificado de habilidad actualizado.



### Art°. 7 De los participantes

Para ser considerado como participante en el concurso a nombramiento a las diferentes categorías, amparados en el artículo 83 de la ley universitaria 30220 (Admisión y promoción en la carrera docente), deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Para ser profesor principal** se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
- b) **Para ser profesor asociado** se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
- c) Cumplir con los demás requisitos que señala el presente reglamento y las normas legales vigentes.





Aclarando que en caso de postular por la vía excepcional:

- Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.
- La reconocida labor de investigación científica para profesor principal, se acredita con al menos un artículo científico publicado en una revista indexada (Scopus, Web of Science, Scielo, Ebsco y Wiley, Psycline, Latindex u otras) y para la postulación a profesor asociado se acredita al menos con dos artículos en revistas no indexadas.

Alternativamente, acreditar que ha desarrollado trabajos de investigación científica, al menos dos, en los últimos quince años, para la postulación a profesor principal y, al menos uno, en los últimos diez años, para la postulación a profesor asociado.

- Presentar copias simples que podrán ser constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación u otro documento que acredite fehacientemente el ejercicio profesional por más de diez años para profesor asociado o más de quince años para profesor principal, debiendo constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y termino de los mismos, respaldados con sus constancias de pago correspondientes o equivalentes.

La remuneración de las plazas ofertadas en el concurso público de méritos para nombramiento de personal docente en la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2019 – Cuarta convocatoria, es la siguiente:

Categoría docente	Monto (S/.)
Profesor Principal	7 557.32
Profesor Asociado	4 658.00



## CAPÍTULO II DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES

### Art. 8°. Del requerimiento

El Vicepresidente Académico, luego de contar con la autorización del MINEDU y MEF, se reúne con la comisión organizadora para evaluar el cuadro de plazas para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente.

### Art. 9°. De la aprobación

La Comisión Organizadora, en sesión en pleno evalúa el cuadro de plazas, aprueba la relación de plazas y el reglamento del concurso.

### Art. 10°. De la convocatoria

La Comisión Organizadora aprueba las bases y la convocatoria del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional Autónoma de Chota – Cuarta Convocatoria 2019 para cubrir plazas vacantes presupuestadas y designa la Comisión Evaluadora. Las bases y la convocatoria se publica en la página web, vitrina institucional y en el aplicativo informativo de SERVIR. Además, se publicará en un diario de circulación nacional o regional.

### Art. 11°. De la inscripción

- El plazo para la inscripción y entrega de documentos de los postulantes se regirá estrictamente a lo estipulado en el cronograma del concurso.
- El Reglamento de concurso, así como los formularios de inscripción incluidos, deben estar a disposición de los interesados a partir del mismo día de la publicación de la convocatoria en la página web de la UNACH.
- El postulante deberá descargar el reglamento de la web, llenar los formularios y entregar toda la documentación solicitada en el Art. 12° en mesa de partes. Todos



y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso (Formato 05).

- Ausencia de nepotismo (Formato 06).
- Conocimiento del código de ética de la función pública (Formato 07).
- No ejercer labores a tiempo completo en otra entidad del Estado (Formato 08).
- Renuncia en el supuesto de incompatibilidad (Formato 09).
- Presentación de la documentación (Formato 10).
- No encontrarse inscrito en el Registro nacional de sanciones contra servidores-RNSSC de SERVIR (Formato 11).
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales (Formato 12).
- No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas (Formato 13).

- e) Presentar el Curriculum vitae descriptivo y debidamente documentado (copia simple), ordenado con separadores de acuerdo al anexo 01 (TABLA DE CALIFICACIONES DE CURRICULUM VITAE) y de acuerdo a los artículos comprendidos desde el Art. 16° hasta el Art. 25° bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

**De carácter obligatorio;** la documentación establecida en el Art. 12° deberá estar contenida en un anillado y foliado de atrás hacia adelante en la parte inferior derecha. Este anillado deberá ser colocado en un sobre lacrado, el cual está dirigido a Vicepresidencia Académica y etiquetado de la siguiente manera:



los documentos solicitados deben ser llenados según el orden y formato establecido bajo sanción de descalificación en caso de no cumplir.

- d) Cumplida la fecha y hora de inscripción al concurso, no se aceptará ninguna inscripción más, ni podrá agregar nuevos documentos. No se recibirá documentación incompleta.
- e) Ningún candidato podrá concursar a más de una plaza en el presente concurso de la UNACH. No podrán concursar quienes tengan antecedentes policiales o penales y aquel que se encuentre inhabilitado, de acuerdo a Ley y por orden de la Autoridad competente, de ejercer función pública.



#### Art. 12°. De los requisitos

Son requisitos obligatorios para que los postulantes puedan ser declarados aptos cumplir con el Art. 7° de este reglamento, los requisitos establecidos en el cuadro de plazas vacantes y además los siguientes:

- a) Presentar una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH (Formato 01).
- b) Fotocopia simple del documento nacional de identidad, y para el caso de extranjeros copia simple del carné de pasaporte o extranjería.
- c) Constancia de habilidad profesional vigente.
- d) Presentar Declaración Jurada de:
- Gozar de buena salud física y mental (Formato 02).
  - Tener edad cronológica menor a 75 años (Formato 03).
  - No encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM (Formato 04).
  - No incurrir en incompatibilidad legal en cuanto se refiere a cargos, o promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría





**Señores:**  
**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**Atención: Vicepresidencia Académica**

*CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE  
PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHOTA – 2019- CUARTA CONVOCATORIA*

Nombre completo del postulante:  
Carrera Profesional a la que Postula:  
N° de Plaza:



La información consignada en el Curriculum vitae, tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNACH.

**Art. 13°. De la Comisión Evaluadora**

- a) Se constituirá una Comisión Evaluadora conformada por tres (03) profesionales docentes universitarios, con grado de Doctor y en la categoría de profesor principal. Además, se integra un (01) integrante de la Federación de Estudiantes en calidad de veedor.
- b) Cerrada la inscripción y antes de la calificación respectiva del curriculum vitae, la Comisión Evaluadora determinará los postulantes que se encuentran aptos.
- c) No podrán ser miembros de la Comisión Evaluadora personas que tengan parentesco hasta SEGUNDO grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes.

**Art. 14°. Obligaciones de la Comisión Evaluadora**

Son obligaciones de la Comisión Evaluadora:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- b) Solicitar la Asesoría Legal o Académica que crea necesaria.



- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando del concurso al postulante que consigne datos falsos.
- d) Declarar aptos para el concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar toda la documentación exigida.
- e) Calificar los documentos y pruebas del concurso de aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos.
- f) Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- g) Sentar el acta correspondiente con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
- h) Elevar las actas y el informe final del concurso, acompañando la documentación respectiva de los ganadores a la Presidencia de la Comisión Organizadora en un plazo máximo de veinticuatro horas (24) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
- i) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los integrantes del Jurado.
- j) Solicitar si lo creyera conveniente, los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

#### Art. 15°. De la evaluación

Las etapas de la evaluación del concurso a nombramiento son: Evaluación curricular, Capacidad docente y entrevista personal.

##### 1. Evaluación curricular:

La evaluación se encuentra contemplada en el Anexo 01 y comprende:

- a) Grados académicos y títulos profesionales.
- b) Capacitación académica y profesional.
- c) Experiencia docente universitaria de pre y posgrado.
- d) Experiencia profesional (no docente universitario).
- e) Responsabilidad social universitaria.
- f) Elaboración de material de enseñanza universitaria.



- g) Trabajos de investigación y producción intelectual
- h) Participación en eventos científicos y académicos (en los últimos seis años).
- i) Conformación de comisiones y reconocimientos en la universidad.
- j) Conocimiento de idiomas adicionales a la lengua materna. Con certificaciones otorgadas por el centro de idiomas de universidades o centros culturales.

## 2. Capacidad docente:

- a) La evaluación de la capacidad docente permitirá determinar los conocimientos, actitud y aptitud del postulante contemplados en el Anexo 02. El tema asignado al postulante será por sorteo de las asignaturas que corresponden a la plaza a la que concursa en concordancia a los sílabos respectivos. Dicho sorteo lo realizará la Comisión Evaluadora y el tema será publicado en la página web de la UNACH.
- b) La evaluación de la capacidad docente es un acto público.
- c) En el día y hora fijados el postulante: Presentará a la Comisión Evaluadora la Sesión de Aprendizaje al inicio de la exposición (el sílabo del curso será elaborado por el postulante en base a la sumilla y el contenido de la asignatura considerado en el Reglamento del Concurso), la exposición de la clase magistral tendrá un máximo de 20 minutos. Terminada la exposición la Comisión evaluadora formulará preguntas.
- d) La evaluación de la capacidad docente comprende: Plan de clase, dominio del tema y uso adecuado de técnicas pedagógicas y medios tecnológicos, precisión en las respuestas a las interrogantes y el desarrollo de aprendizajes.

## 3. Entrevista personal:

- a) Se evaluarán conocimientos contemplados en el Anexo 03 sobre: Educación superior universitaria, cultura general, potencial de desarrollo, condiciones personales y comportamiento en el trabajo (clima laboral).



**Art. 16°. De los grados académicos y títulos profesionales.**

- a) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales se acreditan con copia simple, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- b) El título profesional expedido por una Universidad Peruana se acreditará con la copia simple. En el caso de titulados en universidades extranjeras, el título o diploma a fotocopiar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Son equivalentes al título profesional universitario aquellos otorgados por universidades extranjeras con las siguientes denominaciones: Bachelor of Arts (B.A.) o Bachelor of Science (B.S.) o Bachelor Degree (B.D.) o Grado Universitario (G.U.) o Diplôme Universitaire de Technologie (DUT - Diploma Universitario de Tecnología) o Diplôme D'études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST - Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Técnicos) o Licence Professionnelle (LP - Diplomatura Profesional) .



**Art. 17°. De la capacitación académica y profesional.**

Se reconocerán los diplomados, pasantías y estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados acreditados por universidades, y/o instituciones académicas. Se valorará los estudios de maestría y doctorado conducentes a la obtención de un segundo Grado Académico. Los diplomados y pasantías serán reconocidos hasta 5 años de antigüedad y los que acrediten como mínimo tres meses de duración mediante copia simple del diploma o certificado respectivo.



**Art. 18°. De la experiencia docente universitaria.**

Se acredita mediante copia simple. Se evaluará la enseñanza universitaria por ciclo académico a nivel de pregrado en estudios regulares de universidades públicas y/o privadas, acreditándose la enseñanza en cada ciclo y/o año académico con resolución o constancia y/o certificado de trabajo y/o constancia de carga lectiva. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.



A nivel de maestría y doctorado se evaluará únicamente la experiencia en ciclos regulares presenciales.

**Art. 19°. De la experiencia profesional.**

- a) Se evaluará a partir de la obtención del título profesional otorgado por la universidad. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables. No se evaluará la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria.
- b) Se acreditará mediante copias simples que podrán ser constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación u otro documento respaldados con sus constancias de pago correspondientes o equivalentes.



**Art. 20°. De la responsabilidad social universitaria.**

Se evaluarán los informes finales de proyección social y/o extensión universitaria acreditado con resolución emitida por la universidad (copia simple) desarrollados en los últimos seis (06) años.



**Art. 21°. Elaboración de material de enseñanza universitaria.**

Serán considerados aquellas separatas y guías de prácticas de nivel universitario, certificados por la autoridad universitaria correspondiente (copia simple).



**Art. 22°. Trabajos de investigación y producción intelectual.**

- a) Serán evaluados los textos publicados a nivel nacional e internacional que cuenten con Certificado de Depósito Legal otorgado por la Biblioteca Nacional del Perú u otro equivalente para cada país, y sean reconocidos por instituciones académicas y universidades el mismo que debe ser sustentado con la copia simple de un ejemplar. Asimismo, se evaluará los trabajos presentados en INDECOPI acreditados con resolución o constancia respectiva (copia simple).



- b) Los artículos de investigación publicados o aceptados para publicación en revistas científicas indexadas y no indexadas deberán ser acreditados con una comunicación electrónica, constancia o resolución emitido por la institución correspondiente (copia simple). También se puede acreditar con una copia simple de un ejemplar de la revista donde fueron publicados.
- c) Se evaluará los trabajos de investigación culminados y presentados en instituciones competentes o universidades acreditadas mediante resolución (copia simple) y que se encuentre en el repositorio de la institución correspondiente.



**Art. 23°. Participación en eventos científicos y académicos.**

Se evaluarán los certificados, constancias o resoluciones de su participación (copia simple) como ponente, organizadores o asistentes acreditado por instituciones profesionales o de investigación y universidades sobre eventos científicos y académicos nacionales e internacionales, obtenidos a partir del título profesional, con una antigüedad no mayor a ocho (08) años en las ponencias y no mayor a cinco años (05) como organizador o asistente.



**Art. 24°. Conformación de comisiones y reconocimientos en la universidad.**

Serán evaluadas la conformación de comisiones permanentes en la carrera profesional, escuela o facultad con una antigüedad no mayor a cinco (05) años lo cual debe ser acreditado con resolución (copia simple).

**Art. 25°. Conocimiento de idiomas adicionales a la lengua materna.**

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Instituciones Culturales o Universitarias, relacionados a estudios desarrollados en los plazos previstos por sus reglamentos académicos. Se califica el nivel más alto logrado.





### CAPÍTULO III

## DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### Art. 26°. De las etapas del concurso

**a) Primera etapa** (declaración de aptos e inaptos)

Declaración de aptos e inaptos por parte de la Comisión Evaluadora, en razón del cumplimiento de los requisitos mínimos del postulante, para ello la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el Art. 7°, el Art. 11° y el Art. 12° del presente reglamento y los requisitos específicos de cada plaza, establecidos en la relación de plazas a concurso.

Únicamente los postulantes declarados aptos por la Comisión Evaluadora pasarán a ser evaluados en la segunda etapa.

**b) Segunda etapa:** La Evaluación Curricular, la cual se realizará teniendo en cuenta el Anexo 01 (Tabla de calificaciones del Curriculum vitae). Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la tercera etapa.

**c) Tercera etapa:** Evaluación de la Capacidad Docente, la cual se realizará teniendo en cuenta el Anexo 02 (Tabla de calificación de la capacidad docente), para esto los postulantes que se encuentren en esta etapa deberán presentar a la Comisión Evaluadora tres (03) ejemplares del sílabo de una asignatura de la plaza a la que postula y su respectiva sesión de aprendizaje (por triplicado). Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la cuarta etapa.

**d) Cuarta etapa:** Evaluación de la entrevista personal, la cual se realizará teniendo en cuenta el Anexo 03 (Tabla de evaluación de la entrevista personal). Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la suma del **puntaje total**.



La Tabla de puntajes mínimos aprobatorios requeridos por categorías y etapas para el ingreso a la docencia en la UNACH se encuentra en el **Anexo 04**.

**Art. 27°.** La comisión evaluadora consolida las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

**Puntaje Total = Evaluación Curricular + Capacidad Docente + Entrevista personal;**  
y elabora el cuadro de méritos respectivo.

**Art. 28°.** Para declarar ganador a un postulante se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta un postulante, es declarado ganador si se obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida.
- b) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- c) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate al que tuviera mayor calificación en la capacidad docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular y luego la clasificación ítem de investigación.
- d) En caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.
- e) De conformidad con la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, se aplicará bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido en el proceso de evaluación.
- f) Aquellos postulantes que acrediten documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) en la etapa de entrevista persona.





**Art. 29°.** Terminando el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora emite informe al Presidente de la Comisión Organizadora, incluyendo el acta final en triplicado, las actas de las sesiones anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondientes y la relación de ganadores de cada plaza del concurso. Los resultados serán publicados en la página web de la universidad.

#### CAPÍTULO IV DE LOS RECLAMOS

**Art. 30°.** El postulante podrá imponer reclamo a los resultados de la evaluación curricular, al día siguiente de publicado el resultado, en el horario de 8:00 hasta las 10 horas, el cual deberá ser resuelto por la Comisión Evaluadora el mismo día, comunicando al interesado a través de la página web de la universidad, según cronograma y etapas del concurso, Anexo 5.

#### CAPÍTULO V DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

**Art. 31°.** Corresponde a la Comisión Organizadora aprobar los resultados finales y asignar las plazas en estricto orden de mérito mediante la emisión de la respectiva resolución.

**Art. 32°.** En un plazo no mayor de treinta (30) días útiles después de expedida la resolución referida en el artículo anterior, los docentes deberán presentar las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes; asimismo presentaran las copias autenticadas por el fedatario de la universidad de origen, por el secretario general de la universidad de origen o legalizadas por notario público las diplomas , constancias, certificados , resoluciones y otros según corresponda a la información presentada en el Curriculum vitae.



De no presentar lo requerido líneas arriba en este artículo se dejará sin efecto la resolución de nombramiento, pudiendo recurrir en estricto orden de méritos a los otros concursantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio, para cubrir plaza.



### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** La Comisión Evaluadora adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento.

**Segunda.** La Comisión Evaluadora tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

**Tercera.** Todo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Comisión Organizadora.



Chota, diciembre del 2019





## ANEXO 01

## TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

N°	DESCRIPCIÓN	Puntaje Específico por Unidad	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	
				Parcial	Total
1	<b>Grados Académicos y Títulos Profesionales</b>				
	1.1.	<b>Grado Académico</b>			22
		*Doctor	7	7	
		*Maestro	6	6	
	1.2.	Título Profesional	5	5	
	1.3.	Otro Título profesional	3	3	
	1.4.	Segunda Especialidad	1	1	
	*Adicionar con un punto, si la maestría o el doctorado está relacionado con el área de concurso.				
2	<b>Capacitación académica y profesional</b>				
	2.1.	Estudios de postgrado			6
		A- Estudios de Doctorado	0.5	3	
		B- Estudios de Maestría.	0.5	2	
2.2.	Diplomados y pasantías.	0.25	1		
3	<b>Experiencia Docente Universitaria de Pre o Posgrado</b>				
	3.1.	Nivel Pregrado (por ciclo académico)	0.5	5	20
	3.2.	Nivel Postgrado			
		A- Doctorado (asignatura por ciclo)	1	10	
	B- Maestría (asignatura por ciclo)	0.5	5		
4	<b>Experiencia Profesional (no docente universitario)</b>				
	4.1.	Ejercicio profesional acreditado (por año).	0.5	7.5	7.5
5	<b>Responsabilidad Social Universitaria</b>				
	5.1.	Actividades de Proyección social acreditadas con resolución por la universidad.	0.25	3	3
6	<b>Elaboración de material de enseñanza universitaria</b>				
	a.	Separatas	0.25	1	2
	b.	Guías de laboratorio / prácticas.	0.2	1	
7	<b>Trabajos de investigación y producción intelectual</b>				
	7.1.	Publicaciones de libros en el extranjero	2	8	23
	7.2.	Publicación de libro acreditados con depósito legal en la biblioteca nacional.	1.5	3	
	7.3.	Trabajos patentados en INDECOPI	1	2	
	7.4.	Artículo de investigación publicado y/o aceptado para publicación en revista científica indexada.	1.5	4.5	
	7.5.	Artículo de investigación publicado y/o aceptado para publicación en revista científica no indexada.	0.5	1.5	
7.6.	Artículo de investigación publicado y/o aceptado para publicación en revista científica no indexada.	0.5	1.5		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Vice Presidencia Académica

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



	7.7.	Informe final de trabajo de investigación acreditado mediante resolución y que se encuentre en el repositorio de la institución correspondiente.	1	4		
8	<b>Participación en eventos científicos y académicos (En los últimos 6 años)</b>					
	8.1.	Ponente en eventos internacionales	1	4		14
	8.2.	Asistente a eventos internacionales	0.5	4		
	8.3.	Ponente en eventos nacionales.	0.5	2		
	8.4.	Asistente a eventos nacionales.	0.25	2		
8.5.	Organizador de eventos académicos	0.5	2			
9	<b>Conformación de comisiones y reconocimientos en la universidad</b>					
	9.1.	Integrante de comisiones permanentes en la carrera profesional, escuela o facultad.	0.25	2		2
10	<b>Conocimientos de idiomas adicionales a la lengua materna. Con certificaciones otorgadas por el centro de idiomas de universidades o centros culturales. Se califica el nivel más alto logrado.</b>					
	10.1.	Nivel Básico	1	1		2
	10.2.	Nivel Intermedio	1.5	1.5		
	10.3.	Nivel Avanzado	2	2		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>101.5</b>





## ANEXO N° 02

## TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE MÁXIMO
		DEFICIENTE	BUENO	EXCELENTE	
1	Plan de clase.	2	5	8	40
2	Dominio del tema y uso adecuado de las técnicas pedagógicas	2	5	8	
3	Uso adecuado de tecnología educativa.	2	5	8	
4	Precisión en las respuestas a las interrogantes.	2	5	8	
5	Desarrollo de los aprendizajes	2	5	8	
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>					40



## ANEXO N° 03

## TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE MÁXIMO
		DEFICIENTE	BUENO	EXCELENTE	
1	Educación superior universitaria.	1	3	4	20
2	Cultura general.	1	3	4	
3	Potencial de desarrollo	1	3	4	
4	Condiciones personales	1	3	4	
5	Comportamiento en el trabajo (clima laboral).	1	3	4	
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>					20



## ANEXO N° 04

## TABLA DE PUNTAJES MÍNIMOS APROBATORIOS REQUERIDOS POR CATEGORÍAS Y ETAPAS PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA EN LA UNACH

CATEGORÍA	PUNTAJES MÍNIMO REQUERIDO POR FACTOR DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO PARA INGRESO A LA DOCENCIA
	Evaluación curricular (0-101.5)	Capacidad docente (0-40)	Entrevista personal (0-20)	
Profesor Auxiliar	15	20	12	47
Profesor Asociado	20	20	12	52
Profesor Principal	25	20	12	57





**ANEXO 05**  
**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO**

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación del proceso en la página web de SERVIR- Talento Perú.	Del 19 de diciembre 2019 al 06 de enero 2020	Oficina de Recursos Humanos
Publicación en portal institucional y vitrinas de la UNACH	Del 19 de diciembre 2019 al 06 de enero 2020	Oficina de Imagen Institucional
Presentación de expediente Lugar: Mesa de Partes de la UNACH Jr. 27 de noviembre No.768 (Chota-Cajamarca)	Del 07 de enero al 20 de enero 2020	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción	20 de enero 2020	Vicepresidencia Académica
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente (aptos y no aptos)	21 de enero 2020	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos Página web ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ) de la UNACH y vitrina institucional	21 de enero 2020	Comisión Evaluadora
Evaluación curricular	22 de enero 2020	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación curricular Página web ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ) de la UNACH y vitrina institucional	22 de enero 2020	Comisión Evaluadora
Presentación de reclamos de 8:00 a 10:00 horas. Lugar: Mesa de partes de la UNACH Jr. 27 de noviembre No.768 (Chota-Cajamarca)	23 de enero 2020	Comisión Evaluadora
Absolución de reclamos a las 10:00-12:00 horas	23 de enero 2020	Comisión Evaluadora
Sorteo y publicación de temas para la evaluación de capacidad docente 12:00 horas en la Página web ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ) de la UNACH	23 de enero 2020	Comisión evaluadora
Evaluación de capacidad docente	24 de enero 2020 (12:00-20:00 horas)	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación de capacidad docente a partir de las 20:00 horas en la	24 de enero 2020	Comisión Evaluadora



ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Página web ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ) de la UNACH y vitrina institucional		
Entrevista Personal de 09:00-13:00 horas	25 de enero 2020	Comisión Evaluadora
Resultados de la entrevista personal Página web ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ) de la UNACH y vitrina institucional a partir de las 16:00 horas	25 de enero 2020	Comisión Evaluadora
Resultados Finales Página web ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ) de la UNACH y vitrina institucional a partir de las 16:00 horas	25 de enero 2020	Comisión Evaluadora
<b>DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
Aprobación de resultados finales	27 de enero 2020	Comisión Organizadora
Inicio de nombramiento	03 de febrero 2020	Oficina de Recursos Humanos
Plazo de devolución de Currículum Vitae de las personas que no fueron ganadores. Los Currículum Vitae que no sean solicitados serán reciclados bajo responsabilidad del postulante.	A partir del 05 de febrero al 02 de marzo de 2020 en horas de oficina.	Oficina de Recursos Humanos



Informes :

: *Presidencia (Jr. 27 de noviembre N° 768)*  
*Vicepresidencia Académica (30 de agosto N°560,*  
*segundo piso) y/o página web UNACH*  
*(<http://www.unach.edu.pe/>)*





FORMATO N° 01

FORMATO DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

**Señores:**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

**PRESENTE**

Yo,..... (Nombre y Apellidos)  
 identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me  
 considere como postulante al CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA  
 NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE CHOTA 2019, a la plaza N°..... de la carrera profesional de  
 .....

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos  
 y perfiles establecidos en la publicación correspondiente.

Chota, ...de.....de 2020

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**

DNI:





FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo, .....de nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en .....en cumplimiento del reglamento del CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.



DECLARO BAJO JURAMENTO

Gozar de BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme se estipula en el presente reglamento.



En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general.

En fe de lo cual, firmo la presente

Chota, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020



.....

Firma

DNI:

Nota. En caso de resultar ganador me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.



FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE TENER MENOS DE 75 AÑOS DE EDAD

Yo, .....de  
 nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N°  
 ....., de profesión ..... con domicilio legal en  
 ....., en cumplimiento del reglamento del  
 CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL  
 DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.



DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, mi edad es de ..... años y no sobre paso la edad máxima permitida, que me imposibilitaría desempeñar la labor docente según ley 30220.



Chota, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

.....

Firma

DNI:





FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo, .....de nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en .....en cumplimiento del reglamento del CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.



DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



\_\_\_\_\_

Firma

DNI:



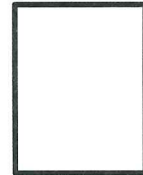


FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, .....de nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en .....en cumplimiento del reglamento del CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019 , declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Fecha:.....



Firma

(Huella Digital)

DNI N°

ACLARACIÓN FORMATO N° 05

Decreto Ley N° 20530

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

Ley N° 29277

Artículo 34°.- Deberes. - Son deberes de los Magistrados (...)8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

Decreto Legislativo N° 276

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales





FORMATO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771. D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM**

Yo, .....de nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en .....en cumplimiento del reglamento del CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444:



**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a La Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH.



Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.



**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que en *La Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH* laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación



o vinculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chota, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma

DNI:



FORMATO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Yo, .....de nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en .....en cumplimiento del reglamento del CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
• Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Chota, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

Firma

DNI:



**FORMATO N° 08**

**DECLARACIÓN JURADA DE LABORES A TIEMPO COMPLETO EN OTRA ENTIDAD  
 DEL ESTADO**

Yo, .....,de  
 nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N°  
 ....., de profesión ..... con domicilio legal en  
 .....,en cumplimiento del reglamento del  
 CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL  
 DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la  
 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para tal efecto consigno los datos  
 siguientes:

Entidad .....  
 Modalidad .....  
 Régimen laboral: .....  
 Fecha de inicio de labores: .....

No Laboro en ninguna otra entidad del Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de  
 lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de  
 la ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
 Firma

DNI:



FORMATO N° 09

DECLARACIÓN JURADA – RENUNCIA EN EL SUPUESTO DE INCOMPATIBILIDAD



.....,de nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en ..... en cumplimiento del reglamento del CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.

DECLARO BAJO JURAMENTO



Que, ante el caso de resultar ganador y de encontrarme laborando en la modalidad de TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Chota: **presentaré mi carta de renuncia en un plazo no mayor a 15 días de haber recibido la resolución de ganador y baja en el AIRHSP** como requisito para ser adjudicado en la plaza.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020



Firma

DNI



**FORMATO N° 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Yo, .....de  
nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N°  
....., de profesión ..... con domicilio legal en  
....., en cumplimiento del reglamento del  
CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL  
DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.



**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, ante el caso de resultar ganador del concurso, presentaré en original dentro del  
plazo de treinta (30) días calendario los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento original
- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de salud
- Certificado de buena salud mental visado por Essalud o Ministerio de salud
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes penales

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de  
lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de  
la ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_

Firma

DNI





**FORMATO N° 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES – RNSSC – DE SERVIR**

Yo, .....de nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en .....en cumplimiento del reglamento del CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC – DE SERVIR" a que hace referencia el Decreto Legislativo N°1295.

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI:





**FORMATO N° 12**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y  
POLICIALES**

Yo, .....de  
nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de  
profesión ..... con domicilio legal en  
....., en cumplimiento del reglamento del CUARTO  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.



**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no tengo antecedentes penales, judiciales y policiales a que hace referencia la  
Ley N°29607.

\_\_\_\_\_

Firma

DNI:





**FORMATO N° 13**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO, SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGIA DEL TERRORISMO, VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL O TRAFICO ILICITO DE DROGAS**

Yo, .....de nacionalidad ..... identificado (a) con ..... N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en .....en cumplimiento del reglamento del CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019.



**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no he sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas a que hace referencia la Ley N°29988.



\_\_\_\_\_  
Firma

DNI:





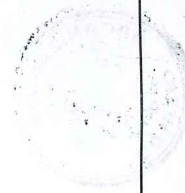
## CUADRO DE PLAZAS VACANTES

## CUARTO CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS POR NOMBRAMIENTO DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019

N° PLAZA	ASIGNATURA	CATEGORIA Y CONDICIÓN	REQUISITO	ESCUELA PROFESIONAL
10	ESTÁTICA	PROFESOR PRINCIPAL. TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico, Físico, Licenciado en Física, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Físico.</li> <li>- Grado de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>	INGENIERÍA CIVIL
	MECÁNICA DE FLUIDOS I			
	MECÁNICA DE FLUIDOS II			
11	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	PROFESOR PRINCIPAL. TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Ingeniero de Minas o Geólogo.</li> <li>- Grado de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>	INGENIERÍA CIVIL
	TOPOGRAFÍA I			
	TOPOGRAFÍA II			
12	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	PROFESOR PRINCIPAL. TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o Ingeniero Hidráulico.</li> <li>- Grado de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>	INGENIERÍA CIVIL
	IRRIGACIÓN Y DRENAJE			
	HIDROLOGÍA			
13	ARQUITECTURA	PROFESOR ASOCIADO. TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Civil, Arquitecto, Geógrafo, o Ingeniero Geógrafo</li> <li>- Grado de maestro o Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</li> </ul>	INGENIERÍA CIVIL
	PLANEAMIENTO URBANO			
	PLANEAMIENTO REGIONAL			



15	CONTABILIDAD DE COSTOS I	PROFESOR PRINCIPAL. TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Licenciado en Contabilidad, Lic. en Administración, Economista, Ingeniero Economista, Contador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero Comercial y Financiero, Administrador de Empresas, Administración y Marketing o Administración y Negocios Internacionales.</li> <li>- Grado de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>	CONTABILIDAD
	CONTABILIDAD DE COSTOS II			
	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS			
16	DOCUMENTACION Y REDACCION CONTABLE	PROFESOR ASOCIADO TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Licenciado en Contabilidad, Lic. en Administración, Economista, Ingeniero Economista, Contador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero Comercial y Financiero, Administrador de Empresas, Administración y Marketing o Administración y Negocios Internacionales.</li> <li>- Grado de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>	CONTABILIDAD
	INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD I			
	CONTABILIDAD INTERMEDIA			





			<p>Marketing o Administración y Negocios Internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>	
	ENFERMERIA EN SALUD DEL NIÑO	PROFESOR PRINCIPAL. TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Lic. en Enfermería: Especialidad Cuidado Materno Infantil, Lic. en Enfermería: Especialidad Enfermería Pediátrica o Lic. en Enfermería: Especialidad de Enfermería en Neonatología, Médico Cirujano: Especialidad Pediatría, Médico Cirujano: Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria, Médico Cirujano: Subespecialidad Neonatología.</li> <li>- Grado de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>	ENFERMERÍA
	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Médico Cirujano: Especialidad Anatomía Patológica, Médico Cirujano: Especialidad Hematología, Médico Cirujano: Especialidad Inmunología Clínica y Alergología, Médico Cirujano: Especialidad Patología Clínica, o Médico Cirujano.</li> <li>- Grado de maestro o doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</li> <li>- La segunda especialidad profesional en Medicina Humana, obtenido a través del residentado médico tienen la equivalencia a un grado de maestro (Res. Consejo Directivo N°007-2017-SUNEDU/CD).</li> </ul>	ENFERMERÍA
	CUIDADOS PREVENTIVOS EN SALUD INDIVIDUAL	PROFESOR ASOCIADO. TC		

SUMILLAS Y CONTENIDOS DE ASIGNATURAS

CUARTO CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS POR NOMBRAMIENTO DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2019			
N° PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA	CONTENIDOS
	ESTÁTICA	Principios de la Estática. Sistemas de Fuerzas. Fuerzas equivalentes. Equilibrio de sistemas de fuerzas en el plano y en el espacio. Armaduras, marcos, cables. Fuerzas distribuidas. Vigas diagramas de fuerzas, cortantes y momentos flectores. Rozamiento. Centroides. Momentos de Inercia. Productos de Inercia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vectores fuerza y Equilibrio de una partícula.</li> <li>• Análisis estructural y fuerzas internas.</li> <li>• Fricción y Centro de gravedad y centroide.</li> <li>• Momentos de inercia y trabajo virtual.</li> </ul>
10	MECÁNICA DE FLUIDOS I	Propiedades de los Fluidos. Distribución de Presiones en el fluido. Relaciones integrales para una superficie y volumen de control. Análisis dimensional y semejanza. Teoría de la capa límite. Fuerza de arrastre y sustentación. Flujo en conductos cerrados. Tipos de flujos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Propiedades de los fluidos:</b> Comprensibilidad y elasticidad Módulo de elasticidad volumétrico. Cohesión y adherencia. Tensión superficial y capilaridad. Tensión de vapor y fenómenos transitorios de cavitación y golpe de ariete. Aplicaciones.</li> <li>• <b>Estática de los fluidos:</b> Fuerza sobre superficies planas Fuerza sobre superficies curvas. Aplicaciones.</li> <li>• <b>Cinemática y dinámica de los fluidos:</b> Ecuaciones de Navier-Stokes. Ecuaciones de continuidad. Formas diferencial e integral. Ecuaciones de cantidad de movimiento. Formas diferencial e integral. Ecuaciones del momento cinético. Formas diferencial e integral.</li> </ul>
	MECÁNICA DE FLUIDOS II	Conducción de fluidos. Preparación para el diseño de un sistema de flujo en tuberías y canales. Cálculo de Orificios, boquillas y compuertas; descargas sumergidas. Medidores por orificios. Vertederos. Sistemas de tuberías; conductos a presión. Hidráulica de canales abiertos. Tipos de Flujos. Energía específica. Bombas y turbinas. Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujo en conducto a presión: Diseño de tuberías simples. Sifón normal he invertido. Conducción mediante bombeo. Selección de la bomba. Conducción de relaves y otras mezclas. Conducción de emulsiones. Fenómenos transitorios. Resonancia. Cavitación. Golpe de ariete. Diseño de sistemas en serie y en paralelo. Sistema equivalente. Diseño de sistemas de distribución. Redes cerradas. Redes abiertas y mixtas.</li> <li>• Conducción A Superficie Libre: Diseño de canales: Flujo permanente uniforme. Flujo no uniforme gradualmente variado. Aplicaciones.</li> <li>• Venas libres y aforos: Clases de orificios: Coeficientes de velocidad, contracción y descarga. Flujo permanente y no permanente. Diseño de orificios. Aplicaciones. Clase y uso de compuertas.</li> </ul>





			<p>Flujo permanente y no permanente a través de compuertas. Diseño de compuertas. Aplicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas Hidráulicas: Calidad de las estructuras. Normatividad de las pruebas. Presión y tiempo de prueba. Aplicaciones.</li> </ul>
	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	<p>El curso es de carácter teórico-práctico, proporciona al estudiante la habilidad necesaria para integrar conceptos de geometría básica y proyecciones que permitan determinar de forma precisa la configuración tridimensional de objetos, reconociendo la importancia de esta labor como medio de comunicación entre ingenieros, así como plasmar sus ideas gráficamente de un modo eficaz y rápido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dibujos ortogonales, espacio tridimensional, creación y operaciones con sólidos, la recta, paralelismo y perpendicularidad, distancias, intersecciones, ángulos y giros.</li> </ul>
11	TOPOGRAFÍA I	<p>El curso de topografía es un curso de la especialidad y que tiene por objeto dar las herramientas adecuadas al estudiante a fin de que pueda dirigir o ejecutar de manera directa registros o levantamientos topográficos de los lugares de interés para el desarrollo de estudios o proyectos en el desempeño de su carrera profesional como ingeniero; para ello al término del ciclo de estudios, el estudiante ha debido de aprender el uso de los equipos básicos de topografía y el empleo adecuado de herramientas o programas para el proceso de la formación y su posterior materialización en un plano topográfico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediciones topográficas (distancias, ángulos). Técnicas de levantamiento. Nociones sobre teoría de errores. Operaciones topográficas. Medición de distancias tradicionales y electrónicas. Alineaciones. Medición de ángulos. Levantamientos planimétricos básicos. Altimetría. Métodos de nivelación.</li> </ul>
	TOPOGRAFÍA II	<p>Curso teórico-práctico. Sus contenidos son específicos y emplea conceptos previamente aprendidos tales como formas y dimensiones de la tierra, escalas, trabajos preliminares con cinta y jalón Introducción a la teoría de errores, nivelación y trabajos de nivelación con instrumentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El curso desarrolla temas como triangulación topográfica, curvas de nivel, control horizontal suplementario, cálculo de áreas, aplicaciones a trabajos de Ingeniería, coordenadas UTM, estación total, GPS.</li> </ul>
12	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	<p>El curso es de naturaleza teórica y práctica. Su propósito es brindar al estudiante los conceptos teórico – prácticos para diseñar soluciones de ingeniería con el fin de aprovechar los recursos hídricos superficiales, subterráneos y marítimos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos hidrológicos.</li> <li>• Planeamiento y política hidráulica.</li> <li>• Desarrollo de proyectos hidráulicos en el Perú.</li> <li>• Planificación de proyectos hidráulicos.</li> <li>• Evaluación de alternativas evaluaciones técnicas económicas.</li> <li>• Desarrollo de proyectos de propósito simple y múltiple.</li> <li>• Diseño por computadora.</li> <li>• Programación lineal en la planificación.</li> </ul>
	IRRIGACIÓN Y DRENAJE	<p>El curso permitirá al alumno disponer de los conocimientos necesarios para el diseño de estructuras hidráulicas de un proyecto de irrigación, y de un sistema de drenaje. El estudiante aplicará conocimientos básicos de la hidráulica e Hidrología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de sistemas de conducción y distribución del agua.</li> <li>• Demanda de riegos, riego por gravedad, goteo y aspersión, obras de embalse, drenaje en los proyectos de irrigación y caminos.</li> </ul>
	HIDROLOGÍA	<p>El conocimiento adecuado de la hidrología e hidráulica aplicada es esencial para el diseño de estructuras en los grandes proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El curso se ha organizado en formular; la Ciencia Estadística y sus alcances dentro de la Hidrología aplicada al diseño.</li> </ul>






		hidráulicos. En nuestro país los proyectos de recursos hídricos y trabajos de control del medio ambiente e ingeniería hidráulica se han desarrollado rápidamente a través de los diferentes sectores y regiones del Perú.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Almacenamientos, Simulación y sus implicancias con los Eventos Extremos.</li> <li>• Conocimientos de Hidráulica fluvial Aplicada, en el desarrollo del flujo gradualmente variado, y diseño hidráulico</li> </ul>
	ARQUITECTURA	Es estudio de la asignatura de Arquitectura a los estudiantes conocer criterios básicos y condiciones generales del diseño arquitectónico y del urbanismo aplicados para la creación de un proyecto de Ingeniería Civil, materializados en la sociedad actual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios básicos de generación de la forma, objeto y espacio.</li> <li>• Criterios básicos de diseño y representación Gráfica Arquitectónica.</li> <li>• Condiciones de Habitabilidad y Envolverte Arquitectónica.</li> <li>• Condiciones de diseño de edificaciones según funciones urbanas y edificatorias.</li> <li>• Sistemas estructurales mediante modelos a escala.</li> <li>• Diseño de un anteproyecto arquitectónico según función y forma, uso de normas.</li> </ul>
13	PLANEAMIENTO URBANO	El planeamiento urbano es un área especializada del urbanismo que estudia la realidad urbana de los pueblos y ciudades asentados en un territorio dado en su estructura y funciones, desde el punto de vista del desarrollo urbano contemporáneo. En esta perspectiva la tarea fundamental de esta disciplina es el análisis de los problemas físico ambiental y socioeconómico, visualizando las alternativas de solución con propuestas coherentes que sean factibles de aplicación en el enfrentamiento de los grandes retos del mundo globalizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeamiento urbano, generalidades. Producción del espacio Urbano.</li> <li>• Procesos urbanos actuales. Gestión urbano ambiental.</li> <li>• Proyectos de renovación y expansión urbana ambiental. Instrumentos de planeamiento en el contexto del desarrollo urbano.</li> </ul>
	PLANEAMIENTO REGIONAL	El curso prepara al estudiante en la aplicación de los conceptos, métodos y técnicas para la gestión de la planificación regional, con énfasis en ingeniería civil. Se presentará el proceso histórico del establecimiento humano y el planeamiento; se estudiarán algunos casos de planificación; se estudiará la teoría del planeamiento, y se presentará una introducción a la metodología del planeamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación nacional, planificación regional.</li> <li>• Metodología del planeamiento y diseño regional</li> <li>• Diagnóstico regional, mediante Metodología GEO Ciudades.</li> <li>• Sistematización de información.</li> <li>• Plan de ordenamiento territorial.</li> </ul>
15	CONTABILIDAD DE COSTOS I	El curso de Contabilidad de Costos I es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al área de la Contabilidad, orientado a brindar a los estudiantes los fundamentos teóricos y prácticos de la gestión de costos; el curso contiene: definiciones y clasificación de costos, los elementos de los costos de producción, materiales directos, mano de obra directa, costos indirectos de fabricación, cuentas de la contabilidad analítica de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos y clasificaciones de costos.</li> <li>• Cuentas de la contabilidad analítica de explotación.</li> <li>• Elementos del costo de producción.</li> <li>• Control y contabilidad de los materiales directos.</li> <li>• Control y contabilidad de la mano de obra directa.</li> <li>• Control y contabilidad de los costos indirectos de fabricación.</li> <li>• Costos directos y costos indirectos.</li> <li>• Fórmulas usadas en costos.</li> <li>• Estados básicos de costos.</li> <li>• Aspectos básicos de los sistemas de costeo.</li> <li>• Aspectos básicos del costo - volumen - utilidad.</li> </ul>
	CONTABILIDAD DE COSTOS II	El curso de Contabilidad de Costos II es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de costeo por órdenes de trabajo.</li> <li>• Sistema de costeo por procesos.</li> </ul>



		<p>área de la Contabilidad, orientado a brindar a los estudiantes las herramientas, técnicas y procedimientos, de los diferentes sistemas de costeo; el curso contiene: Sistemas de costeo por órdenes de trabajo, sistema de costeo por procesos, Sistema de costeo histórico, predeterminado, absorbente, variable, costos conjuntos, sistema de costeo basado en actividades (ABC).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Costeo Histórico.</li> <li>• Sistema de Costeo Predeterminado.</li> <li>• Sistema de Costeo Absorbente.</li> <li>• Sistema de Costeo Variable.</li> <li>• Costos Conjuntos.</li> <li>• Sistema de Costeo Basado en Actividades (ABC).</li> </ul>
	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	<p>El curso de Análisis e Interpretación de Estados Financieros es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al área de la Contabilidad, tiene por propósito desarrollar capacidades para el análisis y la interpretación de la información contable-financiera de la empresa, medir los resultados de la gestión y facilitar la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos Básicos.</li> <li>• Los Estados Financieros.</li> <li>• Métodos de análisis de Estados Financieros.</li> <li>• Interpretación del análisis de los estados financieros.</li> <li>• Ratios Financieros.</li> </ul>
 	DOCUMENTACION Y REDACCION CONTABLE	<p>El curso de Documentación y Redacción Contable es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al área de la Contabilidad que permite conocer el uso y llenado de comprobantes de pago, de documentos de crédito y la redacción de contratos empresariales y laborales. Este curso permite conocer y llenar los comprobantes de pago como: facturas, boletas de venta, recibo por honorarios, notas de crédito y notas de débito, también nos permite redactar contratos empresariales como convenios, contratos de colaboración empresarial y contratos laborales con los trabajadores. La metodología que se aplica, está en base a los formatos establecidos por las normas laborales, normas legales y normas tributarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobantes de Pago: Concepto. Importancia. Clasificación según SUNAT. Uso y llenado de facturas, boletas de venta, notas de crédito, notas de débito, recibo por honorarios, liquidaciones de compra, guías de remisión del remitente y guías de remisión del transportista y tickets de máquinas registradoras. Regímenes Tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Régimen Especial de Renta (RER). Régimen General (RG). Cálculo del Impuesto General a las Ventas. Cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta. Documentos de Operaciones de Crédito: Concepto. Importancia. Clasificación. Uso y llenado del cheque, letra de cambio, warrant, carta fianza, prenda, anticresis y pagaré. Contratos empresariales. Contratos laborales con los trabajadores.</li> </ul>
16	INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD I	<p>El curso es teórico-práctico, comprende el estudio de los fundamentos de Contabilidad, base Teórica y normativa, evolución, el ciclo contable, desarrollo y aplicación vigente en el campo de las actividades mercantiles expresado en documentos, procesamiento y control. Desarrolla: Generalidades de la Contabilidad, principios de contabilidad, usuarios de la información contable, aspectos relacionados al medio y condiciones en que se efectúa las actividades mercantiles, documentos mercantiles, promueve el análisis en torno a planteamientos fundamentales de reciente difusión en publicaciones de prestigio en la academia contable y organizacional a nivel mundial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalidades de la contabilidad: concepto, importancia, relación con otras ciencias, evolución histórica. Entes normativos y reguladores de la Contabilidad. El ciclo contable. Documentación mercantil y contable. Analiza y utiliza los principios contables distinguiendo su importancia.</li> </ul>
	CONTABILIDAD INTERMEDIA	<p>El curso es teórico-práctico, comprende el estudio correspondiente al análisis, nomenclatura, estructura y dinámica del Plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución del Plan Contable General Empresarial y su normatividad: La Contaduría General de la Nación, Consejo Normativo de Contabilidad y</li> </ul>



		<p>Contable General Empresarial, desarrollo de monografías contables integrales aplicadas a empresas del sector comercial de acuerdo a los regímenes tributarios empresariales vigentes, hasta la elaboración de todos los Estados Financieros, facilitando estrategias de aprendizaje durante el proceso formativo profesional asumiendo una actitud responsable y crítico con alto valor ético para el desarrollarse integralmente en el entorno empresarial.</p>	<p>SMV. Análisis de la estructura y dinámica contable del Plan Contable General Empresarial: Activo Disponible y Exigible, Activo Realizable, Activo Inmovilizado, Pasivo, Patrimonio, Gatos por Naturaleza, Ingresos, Saldos Intermediarios de Gestión y Determinación del Resultado del Ejercicio. Contabilidad Analítica de Explotación, Costos de Producción y Gastos por Función, Cuentas de Orden. Elaborar los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros.</p>
  17	<p>ENFERMERIA EN SALUD DEL NIÑO</p>	<p>La Asignatura Enfermería en Salud del Niño corresponde al área de formación profesional. Es una asignatura de naturaleza científica, aplicativa y demostrativo, Proporciona al estudiante de enfermería los conocimientos necesarios para cumplir un rol importante en la atención de la salud del niño. Así mismo le permitirá cumplir una labor educativa y de atención de los problemas más frecuentes del niño. Crea espacios de reflexión y autoconocimientos orientados a conocer y evaluar el estado de salud del niño permitiendo al estudiante familiarizarse con los problemas de salud de mayor riesgo incidencia y prevalencia en nuestro país, así como desarrollar competencias para brindar cuidados integrales de enfermería al niño en los diferentes niveles de atención, demostrando actitud crítica y reflexiva aplicando principios éticos y humanísticos. La orientación teórico - práctica de la asignatura permitirá al alumno desarrollar habilidades y destrezas y tener un juicio crítico para tomar acciones de enfermería orientados a brindar una atención con calidad en salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enfermería Pediátrica Generalidades. Calidad del cuidado. Panorama Epidemiológico de la salud del Niño en el país.</li> <li>2. Recién nacido de alto riesgo: Definición, factores de riesgo: Prematuridad, Bajo peso, Posmaduro: Definición, etiología, factores de riesgo, manifestaciones clínicas, complicaciones.</li> <li>3. Trastornos metabólicos en el niño: Hipoglicemia; generalidades, cuidados de enfermería. Hiperbilirrubinemia: generalidades, cuidados de enfermería.</li> <li>4. Procedimientos y técnicas más usados en el tratamiento de enfermería del recién nacido de alto riesgo: fototerapia, termorregulación, e hidratación.</li> <li>5. SALAM, Taquipnea transitoria o Síndrome de distrés respiratorio, enfermedad de membrana hialina en el recién nacido, cuidados de enfermería.</li> <li>6. Enterocolitis necrotizante.</li> <li>7. Sepsis neonatal.</li> <li>8. Encefalopatía hipóxica – isquémica</li> <li>9. Generalidades sobre el Desarrollo Pulmonar en el niño. Evaluación clínica de la función respiratoria. Tipos de respiración. ruidos respiratorios.</li> <li>10. Afecciones otorrinolaringológicas: adenoiditis, amigdalitis, otitis media. Cuidados de enfermería.</li> <li>11. Infecciones respiratorias más frecuentes: SOB, Síndrome coqueluchoide.</li> <li>12. Faringitis, bronquiolitis, neumonía, asma bronquial: definición, etiología, cuadro clínico, factores de riesgo, diagnóstico, tratamiento, prevención. Cuidados de enfermería</li> </ol>
 19	<p>COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.</p>	<p>La asignatura se ha estructurado en dos capítulos en la que se tratará sobre: los aspectos conceptuales de Comunicación, Educación para la salud, prevención y promoción de la salud, técnicas educativas, construcción de material educativo y Programa Educativo. Se enfocarán los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de educación, salud, y educación para la salud, definición, objetivos.</li> <li>• Importancia de la EPS. Enfoques de Educación para la salud.</li> <li>• Promoción de la salud: Marco Conceptual, Modelo de Abordaje de la promoción de la salud en el Perú. Enfoques, Estrategias.</li> </ul>



CUIDADOS PREVENTIVOS EN SALUD INDIVIDUAL

aspectos éticos y bioéticos y responsabilidad en las intervenciones educativas en instituciones Educativas, familia y comunidad. Campo de la Educación para la salud y la promoción de la salud.

- Prevención de Enfermedades. Diferencias entre promoción y prevención de la salud.
- Lineamientos del Sector Salud y Promoción de la Salud. Operacionalización.
- Áreas de la Promoción de la Salud: Educación para la Salud, Vida Sana, Participación Comunitaria.
- Estilos de vida y entornos saludables: Universidades y Centros laborales saludables: Internacional, Nacional y Local.
- Estrategias Nacionales para mejorar la salud.
- Conceptos de educación, comunicación y salud.
- Comunicación Educativa, Objetivos, Segmentación de audiencias, Características de los medios de comunicación.
- Materiales para la educación en salud, tipos, características técnicas para su producción.
- Materiales educativos Impresos Producción: rotafolio, láminas, afiches, tríptico, díptico, periódico mural.
- Programa educativo, concepto, importancia, elementos.
- Actividades educativas: preventivas – promocionales: Técnicas educativas: Sesión Educativa, Charla, Demostraciones o talleres, consejería, Visita domiciliaria.
- Narración de historias (cuentos) con Títeres. Teatro, Sociodrama, Juego de roles.
- Sesiones demostrativas: lavado de manos y alimentación saludable.

El contenido está direccionado en su primera parte, al aprendizaje de las bases conceptuales de la salud pública, la evolución histórica de la salud pública, funciones esenciales de la salud pública, objetivos del milenio, objetivos sostenibles al 2030, manejo de las estrategias sanitarias nacionales y su aplicación dentro del establecimiento de salud.

En la segunda parte el aprendizaje está dirigido al estudio de la epidemiología, el método epidemiológico, sistema de vigilancia epidemiológica, cadena epidemiológica, historia natural de la enfermedad, enfermedades notificables en el Perú y en el mundo.

La distribución de la asignatura se hará en dos unidades temáticas, de las cuales la primera está dirigida a la salud pública y la segunda a la epidemiología.

- Bases conceptuales de la salud pública.
- Evolución histórica de la salud pública.
- Cronología de los Hitos de la Salud Pública: Marc Lalonde, declaración de Alma- Ata.
- El Modelo de Atención Integral de Salud.
- Estrategias sanitarias nacionales y/o normas técnicas.
- Los determinantes de la salud.
- Funciones esenciales de la salud pública.
- Objetivos de desarrollo del milenio.
- Objetivos sostenibles para el año 2030.
- Pasado, presente y futuro de la salud pública en el contexto político social actual.
- La salud publica en el nuevo contexto socio sanitario.
- Política sanitaria del país.
- Salud pública y la epidemiologia.
- Epidemiologia social
- Vigilancia en Salud Publica: Epidemiológica, demográfica.
- Servicios de salud, socio-sanitaria.
- Mediciones en epidemiologia.
- La epidemiologia analítica y descriptiva.
- Principios de la epidemiología.
- El Proceso Salud-Enfermedad.



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Historia Natural de la Enfermedad y Niveles de prevención.</li><li>• Indicadores Epidemiológicos de Frecuencia: Morbilidad: Prevalencia e incidencia y Mortalidad.</li><li>• Causalidad en epidemiología.</li><li>• Concepto de uni causalidad y multicausalidad.</li><li>• Criterios de causalidad.</li><li>• Enfoque de riesgo en la salud-enfermedad, Riesgo absoluto, riesgo relativo, odds ratio, riesgo atribuible, fracción atribuible de riesgo.</li></ul>
--	--	--

